

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**115** HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 369/2014 y NIG n.º 22125 41 1 2014 0023631, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de los deudores D. Jesús Antonio Allué Capistros y doña María Eugenia Rodrigo Garasa, con DNI n.º 18005109L y 73188485R, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Plaza Lérida, n.º 2, 8.º A de Huesca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores. Se ha designado, como administración concursal a Abecon Soluciones Concursales, S.L.P., con CIF B99332165, con domicilio postal en Avenida César Augusto, n.º 3, 6.º C de Zaragoza, teléfono 976443501 y 976440999, fax 976284137 y dirección electrónica señalada concursoalluerodrigo@abecon.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 17 de diciembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140063502-1